

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Urbanismo

APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES

ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, el 19 de diciembre de 2024, aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES, con la condición de que sea el Pleno del Ayuntamiento el que apruebe el estudio previo a las autorizaciones de licencias de uso de dominio público y de licencias de obras.

Se somete a información pública para que, quien lo desee, presente las alegaciones que tenga conveniente en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el B.O.P.

El expediente estará a disposición de quien lo desee en la Unidad de Urbanismo del Ayto. de Baza en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la página de transparencia, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

En, a de.....de.....

Firmado por:.....